CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ENZO CON RUC.:6543877-9 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°11/2022 CONSTRUCCIÓN DE TUBULACIÓN - BARRIO SOLARIS – 3 - ID N°421.229

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE**, con RUC N° 80015397-9, representada en este acto por el señor Intendente Municipal **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.548.626, y refrendado por el Secretario General de la Administración Municipal **LUIS MARIA ARIAS SAMUDIO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.140.636, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de Mayo y Luis Alberto del Paraná distrito de Katueté, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES ENZO**, con RUC. 6543877-9, domiciliada en las calles Primero de Marzo y Yegros de la Ciudad de Cnel. Oviedo, Dpto. de Caaguazu, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. ENZO JULIO ANDRES TORALES INSFRAN**, con Cédula de Identidad N° 6.543877, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Construcción de Tubulación - Barrio Solaris – 3

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°421.229.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCD N°11/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Katuete, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°299/2022, de fecha 02 de noviembre del 2022.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCCIONES ENZO de Julio Andrés Torales Insfrán Tel.:(0971) 475 576 Cnel. Oviedo - Paraguay

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de tubulación Barrio Solaris 3 con ID: 421229						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-003	Cartel acrilico con soporte - Intersección de Calle 5 y Calle 6	Unidad Medida Global	1	1.497.000	1.497.000
2	72103004-001	Excavación, relleno y compactaciòn - Intersección de Calle 5 y Calle 6	Metros cúbicos	11,7	414.000	4.843.800
3	72131601-004	Construciòn de cabecera (oreja)0,15x1,30/0,30x0,50ambos L con losa Inferior de H°A°0,15x2,00/1,00x1,00 y proteciòn lateral de tubo -Intersección de Calle 5 y Calle 6	Metros cúbicos	0,74	2.818.333	2.085.566
4	72131601-004	Viga de coronamiento de H° A° sobre cabecera 0,20x0,30x1,00 cm ambos lados (varilla de 8mm) - Intersección de Calle 5 y Calle 6	Metros cúbicos	0,12	2.818.333	338.200
5	72152602-001	Tubos de H°A° 0.80 diametro - Intersección de Calle 5 y Calle 6	Unidad	9	1.069.833	9.628.497
6	72131601-004	Losa Inferior de H A 0,10x9,00x1,00 p base de tubo - Intersección de Calle 5 y Calle 6	Metros cúbicos	0,9	2.822.333	2.540.100
7	72131601-013	Limpieza de obra - Intersección de Calle 5 y Calle 6	Unidad Medida Global	1	1.666.433	1.666.433
8	82101502-003	Cartel acrilico con soporte : - Intersección de Calle 2 y Tramo1	Unidad Medida Global	1	1.497.197	1.497.197
9	72103004-001	Excavación, relleno y compactaciòn : - Intersección de Calle 2 y Tramo1	Metros cúbicos	11,7	414.667	4.851.604
10	72131601-004	Construciòn de cabecera (oreja)0,15x1,30/0,30x0,50ambos L con losa Inferior de H°A°0,15x2,00/1,00x1,00 y proteciòn lateral de tubo: - Intersección de Calle 2 y Tramo1	Metros cúbicos	0,74	2.818.333	2.085.566
11	72131601-004	Viga de coronamiento de H° A° sobre cabecera 0,20x0,30x1,00 cm ambos lados (varilla de 8mm): - Intersección de Calle 2 y Tramo1	Metros cúbicos	0,12	2.818.333	338.200
12	72152602-001	Tubos de H°A° 0.80 diametro - Intersección de Calle 2 y Tramo1	Unidad	9	1.069.833	9.628.497
13	72131601-004	Losa Inferior de H A 0,10x9,00x1,00 p base de tubo: - Intersección de Calle 2 y Tramo1	Metros cúbicos	0,9	2.822.333	2.540.100
14	72131601-013	Limpieza de obra - Intersección de Calle 2 y Tramo1	Unidad Medida Global	1	1.666.433	1.666.433
15	82101502-003	Cartel de Obra - Intersección de Calle 1 y Tramo1	Unidad Medida Global	1	1.497.222	1.497.222
16	72103004-001	Excavación, relleno y compactaciòn - Intersección de Calle 1 y Tramo1	Metros cúbicos	11,7	414.660	4.851.522
17	72131601-004	Construciòn de cabecera (oreja)0,15x1,30/0,30x0,50ambos L con losa Inferior de H°A°0,15x2,00/1,00x1,00 y proteciòn lateral de tubo - Intersección de Calle 1 y Tramo1	Metros cúbicos	0,74	2.818.333	2.085.566
18	72131601-004	Viga de coronamiento de H° A° sobre cabecera 0,20x0,30x1,00 cm ambos lados (varilla de 8mm) - Intersección de Calle 1 y Tramo1	Metros cúbicos	0,12	2.818.333	338.200
19	72152602-001	Tubos de H°A° 0.80 diametro - Intersección de Calle 1 y Tramo1	Unidad	9	1.069.833	9.628.497
20	72131601-004	Losa Inferior de H A 0,10x9,00x1,00 p base de tubo - Intersección de Calle 1 y Tramo1	Metros cúbicos	0,9	2.822.000	2.539.800
21	72131601-013	Limpieza final de obra - Intersección de Calle 1 y Tramo1	Unidad Medida Global	1	1.666.000	1.666.000
					Precio Total	67.814.000

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 67.814.000 (guaraníes sesenta y siete millones ochocientos catorce mil).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada en los siguientes puntos del Barrio Solaris 3: • PUNTO 1: Intersección de Calle 5 y Calle 6 – Barrio Solaris 3.- •PUNTO 2: Intersección de Calle 2 y Tramo1 – Barrio Solaris 3.- •PUNTO 3: Intersección de Calle 1 y Tramo1 – Barrio Solaris, Ciudad de Katuete, Dpto. de Canindeyú. El periodo de construcción será de 30 (treinta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria. .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Katuete.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES
ENZO de Julio Andrés Torales Irala
Tel. (0971) 475 576
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
SECRETARIA

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO OTORGARAN ANTICIPOS.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **70 días** computadas desde el dia siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Tubulación - Barrio Solaris – 3

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Katuete, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año 2022.

Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES
ENZO de Julio Andrés Torales Insfran
Tel.:(0971) 475 576
Cnel. Oviedo - Paraguay

Enzo Julio Andrés Torales Insfran
Contratista